ACTA 404-2024

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA

ASUNTO: INFORME DE EVALUACION – EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS MCA- 002 -2024,

En la ciudad de San José Cúcuta, siendo las 3:00 P.M., del día Veinte (20) de Diciembre del año 2024, se reunieron vía correo electrónico (*Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de Junio de 2022, por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, que dispone la administración del servicio de administración de justicia se hará preferentemente a través de los medios digitales y virtuales y, en general mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con la ley 2213 de 2022 y demás normas vigentes. Así mismo, se continuará garantizando la atención presencial, a los usuarios, de los servicios judiciales y administrativos en la Rama Judicial*), los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta Norte de Santander, con el fin de consolidar lo mencionado en el asunto.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Coordinadora	Área Administrativa	X	
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinador	Área Asistencia Legal	X	
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora	Área Presupuesto y Financiera	X	
MILAGROS ELVIRA SANTAELLA DIAZ	Profesional Universitario	Área Administrativa	X	
INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
				X

TEMAS

DESARROLLO DE LA REUNION

Consolidar la INFORME DE EVALUACION – EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS CM 002 2024; el cual tiene como objeto: Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA – NORTE DE SANTANDER, **CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ESTRUCTURAL Y DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DE LA EDIFICACIÓN, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL SÓTANO DEL PALACIO DE JUSTICIA NUEVO DE ARAUCA, UBICADO EN LA CALLE 21, Y LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O REPARACIONES NECESARIAS**; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

A lo anterior se presentaron Dos (02) Propuestas dentro del término estipulado, por la entidad para la recepción de ofertas 18:00 p.m. que radicaron sus ofertas en la plataforma SECOP II, los cuales se refieren a continuación:



LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
CM-002-2024	CONSORCIO AICQA	Oferta en evaluación	12/12/2024 2:46 PM
CONSULTORIA UT ARAUCA	UT ARAUCA CONSULTORES	Oferta en evaluación	12/12/2024 2:44 PM

1. La persona jurídica **"CONSORCIO AICQA"**, representado legalmente por el señor **ALIRIO SOACHA SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.086.051 expedida en Bogotá; Consorcio conformado por las empresas **"ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.AS**." identificado con el NIT. No. 900.427.248-8, representada legalmente por el señor **ALIRIO SOACHA SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.086.051 expedida en Bogotá; y la empresa **"QATRO S.A.S."** identificada con el NIT. No. 900.578.614-9, representada legalmente por la señora **CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.003.416 expedida en Bogotá.

2. La persona jurídica "**UNIÓN TEMPORAL ARAUCA CONSULTORES**", representada legalmente por el señor **DOUGLAS PHILIPPE MALDONADO MALDONADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.260.849 expedida en Cúcuta; Unión Temporal conformada por las empresas "IXTAN GLOBAL INGENIERIA S.A.S.", identificada con NIT. No. 900.776.534-6, representada legalmente por el señor DOUGLAS PHILIPPE MALDONADO MALDONADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.260.849 expedida en Cúcuta; y la persona natural ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.373.700 expedida en Cúcuta.

En este orden de ideas, se procede a realizar la correspondiente evaluación de verificación de requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, capacidad técnica y experiencia de los oferentes,

que radicaron sus ofertas en la plataforma SECOP II, los cuales se califican conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje

REQUISITOS HABILITANTES

1.1- CAPACIDAD JURÍDICA.

CONCEPTO	OFERENTE	EVALUACION
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA Y FUERON PRESENTADOS DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO	**CONSORCIO AICQA**	CUMPLE

CONCEPTO	OFERENTE	EVALUACION
	"UNIÓN TEMPORAL ARAUCA CONSULTORES	NO CUMPLE

El Coordinador de Asistencia Legal revisó el presente aspecto habilitante de las ofertas presentadas por el proponente UNIÓN TEMPORAL ARAUCA CONSULTORES; encontrando que la proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos, por lo que las propuestas evaluada **NO SE HABILITAN** financiera y organizacionalmente

1. 2- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

1.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION
CONSORCIO AICQA	Documentos que acreditan la capacidad Técnica y fueron presentados dentro del término señalado.	NO CUMPLE
"**UNIÓN TEMPORAL ARAUCA CONSULTORES**	Documentos que acreditan la capacidad técnica fueron presentados dentro del término señalado.	NO CUMPLE

La Coordinadora Administrativa revisó el presente aspecto habilitante de las ofertas presentadas por los proponentes, encontrando que los proponentes **NO CUMPLEN** con los requisitos habilitantes exigidos, por lo que las propuestas evaluadas **NO SE HABILITAN** financiera y organizacionalmente.

1.3- CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION
CONSORCIO AICQA	Índice de liquidez	CUMPLE
	Índice de endeudamiento	CUMPLE
	Razón de cobertura de intereses	CUMPLE
"**UNIÓN TEMPORAL ARAUCA CONSULTORES**	Índice de liquidez	CUMPLE
	Índice de endeudamiento	CUMPLE
	Razón de cobertura de intereses	CUMPLE

La Contadora del Área Financiera revisó el presente aspecto habilitante de las ofertas presentadas por los proponentes, encontrando que los proponentes **"**CUMPLEN con los requisitos habilitantes exigidos.

1.4- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION
CONSORCIO AICQA	Utilidad Operacional / Activo Total	CUMPLE
	Utilidad Operacional / Patrimonio	CUMPLE
"UNIÓN TEMPORAL ARAUCA CONSULTORES	Utilidad Operacional / Activo Total	CUMPLE
	Utilidad Operacional / Patrimonio	CUMPLE
	Utilidad Operacional / Patrimonio	CUMPLE

La Contadora del Área Financiera revisó el presente aspecto habilitante de las ofertas presentadas por los proponentes, encontrando que los proponentes **CUMPLEN** con los requisitos habilitantes exigidos, por lo que las propuestas evaluadas **SE HABILITAN** financiera y organizacionalmente.

1.5 – CRITERIOS DE PONDERACION

UNION TEMPORAL – ARAUCA CONSULTORES

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Concepto	Puntaje máximo
EXPERIENCIA OFERENTE	50
CAPACIDAD TÉCNICA – Experiencia del Equipo de Trabajo	18
INCENTIVO TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
FACTOR MYPIME	0.20
FACTOR EMPRENDIMIENTO MUJER	0
TOTAL	78.2

CONSORCIO- AICQA

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Concepto	Puntaje máximo
EXPERIENCIA OFERENTE	50
CAPACIDAD TÉCNICA – Experiencia del Equipo de Trabajo	30
INCENTIVO TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1,5
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
FACTOR MYPIME	0.25
FACTOR EMPRENDIMIENTO MUJER	0,25
	92

TOTAL	

1.6- CONSOLIDADO DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE	CONCEPTO / CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVALUACION
UNIÓN TEMPORAL AIRES CÚCUTA 2024	Capacidad jurídica	NO CUMPLE
	Experiencia y Capacidad Técnica	**NO CUMPLE**
	Capacidad financiera	**CUMPLE**
	Capacidad organizacional	CUMPLE
CONSORCIO- AICQA		
	Capacidad jurídica	CUMPLE
	Experiencia y Capacidad Técnica	**NO CUMPLE**
	Capacidad financiera	CUMPLE
	Capacidad organizacional	CUMPLE

Con base a lo anterior y a los documentos aportados que permitieron desarrollar la presente evaluación, los cuales serán publicados en su integridad en el Portal Único de contratación SECOP II, en observancia a los principios de publicidad y transparencia; el COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA previo análisis de sus integrantes, determina que ninguno de los proponentes que presentó oferta en el marco del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS CM 002 2024;cumple con la totalidad de los criterios de evaluación.

En este sentido, los proponentes tienen como plazo para subsanar los requisitos habilitantes no acreditados, hasta el término de traslado del presente informe de evaluación.

De esta manera se dio por concluida la reunión, y en constancia, firman o envían autorización vía correo electrónico quienes intervinieron siendo las 4:00 P.M del día veinte (20) de diciembre de 2024, aprobando lo aquí consignado.

CONVOCADOS / ASISTENTES

(Aprobado por correo electrónico)
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Administrativa

(Aprobado por correo electrónico)
JORGE ENRIQUE GOMÉZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

(Aprobado por correo electrónico)
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Financiera

(Usuario SECOP II)
MILAGROS ELVIAR SANTAELLA DIAZ
Profesional Universitario

INVITADOS / ASISTENTES

SI ___ NO _X_

Elaborada por: MESD